



"Año de la Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad de Pueblo Libre  
Secretaría General



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104-2022-MPL

Pueblo Libre, 24 de marzo de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE,**

**VISTO**, el Memorando N° 158-2022-MPL-GM del 24 de marzo de 2022 de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la Municipal Distrital donde se encuentre ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8 del precitado dispositivo legal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Que, la Meta 2 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 1: la emisión de una Resolución de Alcaldía que consigne la información sobre el monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2021 y del ejercicio fiscal 2022, según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta;

Que, mediante Informe N° 075-2022-MPL-GRDE-SRFT del 17 marzo de 2022 la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria informa el monto de emisión inicial del Impuesto Predial de los años 2021 y 2022, relacionado al cumplimiento de la Actividad 1 de la Meta 2: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022 (en adelante Meta 2), adjuntando el proyecto de resolución para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 048-2022-MPL-GRDE del 22 de marzo de 2022 la Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico remite a la Gerencia Municipal el informe precedente para la emisión de la referida Resolución de Alcaldía;





"Año deño del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad de Pueblo Libre  
Secretaría General



Que, mediante Informe N° 144-2022-MPL-GAJ del 24 de marzo de 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión en el sentido que resulta procedente la propuesta de la Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF, TULO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, DECRETO SUPREMO N° 366-2021-EF, ASÍ COMO EN LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS Y ARCHIVOS DE ESTA MUNICIPALIDAD;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la Meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2021	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2021	14,369,030.40
2022	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2022	15,617,344.47

**Artículo Segundo.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad de Pueblo Libre

Mario Angel Salazar Paz  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

STEPHEN YURI HAAS DEL CARRO  
ALCALDE